

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677557

EXTRACTO

FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, Notario Público Titular de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago con oficio en avenida Providencia 2.600, comuna de Providencia certifica que: Por escritura pública de fecha 09 de julio de 2025, ante mí, repertorio N° 10009-2025, PAULA ANDRÉA CORDERO ÁLVAREZ, RUT N° 10.972.677-K, domiciliada en Arboretum Norte N° 10.900, comuna de Peñalolén, y PILAR ROCÍO MAZO CAVIERES, RUT N° 12.034.654-7, domiciliada en 23 de Febrero N° 8797, comuna de La Reina, constituyeron una sociedad por acciones: Nombre: “SOCIEDAD COMERCIAL ALTENZA SpA”, pudiendo utilizar también el nombre de fantasía “ALTENZA SpA” para todos los efectos legales. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido y representado en 100 acciones ordinarias y de una sola serie, nominativas y sin valor nominal, que es suscrito y pagado por las accionistas de la siguiente forma: a) doña Paula Andrea Cordero Álvarez suscribe 50 acciones ordinarias y de una sola serie, nominativas y sin valor nominal, que paga íntegramente en este acto en la suma de \$500.000, en dinero efectivo y al contado, ya ingresados y enterados a la caja social; y b) doña Pilar Rocío Mazo Cavieres suscribe 50 acciones ordinarias y de una sola serie, nominativas y sin valor nominal, que paga íntegramente en este acto en la suma de \$500.000, en dinero efectivo y al contado, ya ingresados y enterados a la caja social. Capital íntegramente suscrito y pagado. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La prestación de toda clase de servicios de consultoría, asesorías, capacitación, educación, entrenamiento, coaching, estudios de mercado y económicos, relacionados, directa e indirectamente, con el área de la salud humana, cualquiera sea la especialidad o ámbito de ésta, y con otras actividades complementarias o relacionadas con dicha área; b) La prestación de toda clase de servicios comerciales, técnicos y profesionales relacionados con el área y actividades antes señaladas, ya sea en forma directa o a través de terceros, presencial o remota, incluidos servicios profesionales médicos, de enfermería y químico farmacéuticos; c) Prestación de servicios de elaboración, producción, importación, exportación, distribución, compra, venta, arriendo, subarriendo, leasing y toda otra forma de comercialización y explotación de insumos, materiales, instrumentos, máquinas y herramientas, relacionados directa o indirectamente, con el ámbito de la salud humana, cualquier sea la disciplina o especialidad de ésta, ya sea que se realicen por cuenta propia o ajena, entre ellos, insumos y productos farmacéuticos, clínicos y médicos, sea que éstos se encuentren terminados o en proceso de producción, equipos médicos, de apoyo clínico y de laboratorio, maquinaria en general y vehículos destinados para el área de la salud humana; como también la prestación de servicios de mantenimiento y reparación, adquisición y venta de repuestos, piezas, componentes y accesorios para dichos instrumentos, equipos, maquinarias y vehículos; d) Prestación de servicios de representación, intermediación y soporte técnico relacionados con las materias y actividades señaladas anteriormente; e) Prestación de servicios publicitarios y de marketing, organización y producción de eventos, incluyendo con dicho objeto, el arriendo de bienes muebles e inmuebles, comercialización de productos, tanto por cuenta propia como ajena, que digan relación con las actividades antes mencionadas; y f) En general, realizar y ejecutar toda actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores, y las demás que los accionistas de la Sociedad acuerden realizar, tanto en Chile como en el extranjero. Para estos efectos, podrá ejecutar y celebrar todo tipo de actos jurídicos, negocios, operaciones y contratos relacionados con el objeto social, por cuenta propia o ajena, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, sea como socio capitalista o gestor. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En Santiago de Chile, a 09 de julio de 2025.

CVE 2677557

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl